

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 1 de 20

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo.....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos	4
2. Alcance.....	4
3. Normatividad asociada	4
4. Desarrollo.....	6
4.1. Definición y principios de la participación ciudadana	6
4.2. Diagnóstico de la participación ciudadana en la Agencia Atenea	6
4.3. Equipo de participación ciudadana.....	7
4.3.1. Corresponsables participación ciudadana	8
4.5. Espacios de participación ciudadana	11
4.5.1. Modalidades de participación ciudadana	11
4.6. Enfoque metodológico para la participación ciudadana	12
4.6.1. Criterios para la definición de los espacios de participación ciudadana: nivel de incidencia y ciclo de la gestión institucional.....	13
4.6.2. Ruta de los espacios de participación ciudadana	15
4.7. Cronograma de actividades de participación ciudadana 2026.....	16
5. Anexos.....	¡Error! Marcador no definido.
6. Documentos de referencia	19
7. Relación de formatos	19
8. Control de cambios	19

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 2 de 20

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Diagrama principios de participación ciudadana	6
Ilustración 2. Equipos corresponsables participación ciudadana	8
Ilustración 3. Diagrama modalidades de Espacios de Participación Ciudadana	12
Ilustración 4. Niveles de incidencia de participación ciudadana	13
Ilustración 5. Niveles del ciclo de la gestión institucional.....	14
Ilustración 6. Diagrama Ruta metodológica de espacios de Participación Ciudadana	15

Lista de gráficas

Gráfica 1. Líneas de acción y mecanismos de participación priorizados por la ciudadanía	16
Gráfica 2. Canales de comunicación priorizados por la ciudadanía.....	17

Lista de tablas

Tabla 1. Marco normativo participación ciudadana	4
Tabla 2. Puntaje por vigencia	7
Tabla 3. Grupos de valor	¡Error! Marcador no definido.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE
 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 3 de 20

Introducción

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea- entidad descentralizada perteneciente al Sector Administrativo del Distrito Capital, tiene por objeto, de conformidad con el Decreto Distrital 273 de 2020, compilado en el Decreto 650 de 2025, “fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad” entre otros asuntos. En su compromiso con la ciudadanía construye e implementa el Plan Institucional de Participación Ciudadana, con el objetivo de promover la incidencia de los grupos de valor en el ciclo de gestión de programas y proyectos de la Agencia, consolidando a partir de la interlocución con la ciudadanía mejoras continuas y buenas prácticas para la entidad y la ciudad.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015¹, según el cual los planes de gestión de las instituciones públicas deben definir la forma en que facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Asimismo, se acoge a las directrices de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG², cuyo propósito es fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, garantizando su incidencia efectiva en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la gestión institucional. En este marco, el plan contribuye a generar resultados más pertinentes, transparentes y orientados a la atención de las necesidades, expectativas y problemáticas de la ciudadanía, bajo principios de integridad, calidad en el servicio y mejora continua.

En este sentido, el plan se articula con el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía, particularmente con el núcleo de participación ciudadana en la gestión pública, el cual promueve el sostenimiento de espacios de diálogo, colaboración y co-creación para el diagnóstico, diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y políticas en el marco de la gestión de la administración distrital.

¹ Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1751 de 2015, “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial No. 49.427, 16 de febrero de 2015.

² Departamento Administrativo de la Función Pública. *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG—. Versión 6.1. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, febrero de 2026. Disponible en Función Pública.*

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 4 de 20

1. Objetivo

Objetivo general

Presentar las orientaciones para la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de participación ciudadana de la Agencia Atenea, en el marco de su misionalidad, promoviendo la incidencia de la ciudadanía en la gestión institucional y fortaleciendo la generación de valor público y la confianza en la entidad.

Objetivos específicos

- Determinar los niveles de incidencia, momentos del ciclo de la gestión pública y esquema operativo que orientan la formulación e implementación de los espacios de participación ciudadana.
- Fortalecer la articulación intrainstitucional para el desarrollo de espacios de participación ciudadana incidentes e incluyentes, promoviendo la corresponsabilidad de las dependencias involucradas, la coordinación de acciones y la generación de insumos para la mejora continua de la gestión institucional.
- Diagnosticar el estado de la participación ciudadana en la Agencia Atenea, a partir de los resultados institucionales y de los avances en la implementación de la política.
- Definir los roles y responsabilidades de los equipos corresponsables en la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento de la participación ciudadana en la entidad.
- Establecer los criterios y orientaciones para la formulación de los espacios de participación ciudadana, considerando el nivel de incidencia y el momento del ciclo de la gestión institucional.
- Presentar la programación de las actividades de participación ciudadana de la vigencia, mediante un cronograma que permita orientar su implementación, seguimiento y cumplimiento.

2. Alcance

El alcance del Plan comprende la definición y articulación de los elementos técnicos necesarios para orientar la gestión de la participación ciudadana en la Agencia Atenea incluyendo el diagnóstico institucional, la identificación de corresponsables, los criterios para la formulación de los espacios de participación y la programación de las actividades previstas en el cronograma.

3. Normatividad asociada

Con el objetivo de aplicar los lineamientos expedidos a nivel nacional y local, se identifica el marco normativo referente a la participación ciudadana en la gestión pública.

Tabla 1. Marco normativo participación ciudadana

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 5 de 20

Norma	Definición
Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”
	Artículo 40. “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.”
	Artículo 103. “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.”
Ley 134 de 1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.”
	Artículo 1. “Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria de mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.”
	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
Ley 489 de 1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
Ley 850 de 2003	“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.”
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”
	Artículo 1. “El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.”
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
	Artículo 1. “El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.”
Decreto 477 de 2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034 y se dictan otras disposiciones.”

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por el Departamento Administrativo de Función Pública (2023).

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 6 de 20

4. Desarrollo

4.1. Definición y principios de la participación ciudadana

Como entidad, se define la participación como el ejercicio de corresponsabilidad social que promoverá una democracia activa, generando confianza a la ciudadanía, valor público y posicionamiento de la entidad. Los principios que tiene esta participación son:

Ilustración 1. Diagrama principios de participación ciudadana



Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

4.2. Diagnóstico de la participación ciudadana en la Agencia Atenea

Para establecer el estado de la participación ciudadana en la entidad, se toman como referencia los resultados obtenidos por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA en la Política 13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco de la Medición del Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2025, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) mediante el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG).

A continuación, se presenta el puntaje obtenido por la entidad en cada vigencia, desde el inicio de su participación en la medición, así como la variación frente al puntaje de referencia correspondiente.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 7 de 20

Tabla 2. Puntaje por vigencia

Vigencia	Puntaje de referencia	Puntaje Atenea	Diferencia
2023	100	69,3	-30,7
2024	90,9	92,4	+1,5
2025	94,7	99,2	+4,5

Fuente: Agencia Atenea (2025)

La información evidencia una evolución positiva y sostenida del desempeño de la Agencia Atenea en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. En 2023, primer año reportado, la entidad obtuvo un puntaje de 69,3, ubicándose 30,7 puntos por debajo del puntaje de referencia, lo que mostraba una brecha importante frente al estándar de comparación.

Para 2024 se observa un avance significativo, al alcanzar 92,4 puntos, lo que representa un incremento de 23,1 puntos respecto a la vigencia anterior. Este resultado permitió no solo cerrar la brecha existente, sino superar en 1,5 puntos el puntaje de referencia de 90,9.

La tendencia favorable se consolida en 2025, cuando la entidad obtiene 99,2 puntos, el resultado más alto del periodo analizado, superando en 4,5 puntos el puntaje de referencia de 94,7. Entre 2023 y 2025, Atenea incrementó su resultado en 29,9 puntos, evidenciando un fortalecimiento progresivo de la implementación de la política.

En conclusión, los resultados muestran que la entidad pasó de presentar una brecha considerable frente al referente en 2023 a ubicarse por encima de este durante las dos vigencias siguientes. El desempeño alcanzado en 2025 evidencia un alto nivel de consolidación de la Política de Participación Ciudadana, por lo que el principal reto institucional se orienta a mantener los resultados alcanzados, garantizar su sostenibilidad y fortalecer aquellos aspectos que permitan profundizar la participación ciudadana en el ciclo de la gestión institucional.

4.3. Equipo de participación ciudadana

La Agencia Atenea cuenta con un equipo técnico responsable de orientar la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana, integrado a la Gerencia de Estrategia. Este equipo lidera la coordinación de las acciones asociadas a la participación ciudadana y la rendición de cuentas, promoviendo su articulación con los diferentes equipos y dependencias de la entidad.

Dentro de sus funciones se encuentra la alineación de las acciones de participación con la planeación y la gestión institucional, así como la articulación interna y externa necesaria para el diseño y desarrollo de espacios de diálogo, consulta, colaboración y rendición de cuentas. Asimismo, acompaña la definición de metodologías, la identificación y convocatoria de grupos de valor, el seguimiento a los compromisos derivados de estos espacios y la consolidación de información que permita evaluar y fortalecer de manera continua la participación ciudadana en la entidad.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

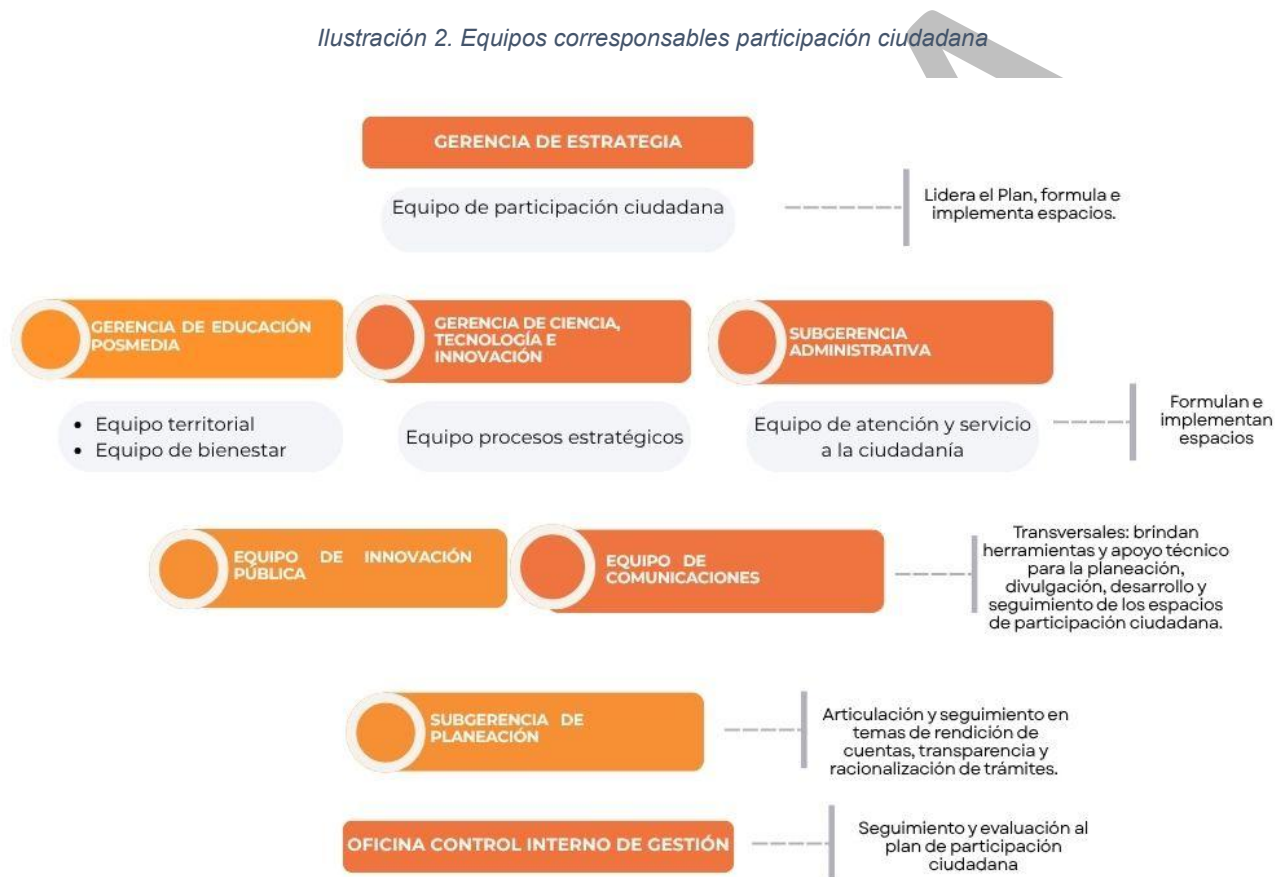
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 8 de 20

4.3.1. Corresponsables participación ciudadana

La implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana requiere la articulación de distintas dependencias de la Agencia Atenea, en tanto la formulación, implementación y evaluación del relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor.

Ilustración 2. Equipos corresponsables participación ciudadana



Fuente: Agencia Atenea (2025)

La implementación de la participación ciudadana en la Agencia Atenea se desarrolla mediante una estructura articulada en tres niveles, que distribuye responsabilidades entre los equipos encargados del liderazgo técnico, las dependencias que implementan las acciones y los equipos transversales que brindan soporte especializado.

Nivel 1. Liderazgo técnico, formulación e implementación. La Gerencia de Estrategia, a través del equipo de participación ciudadana, lidera la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento del Plan Institucional de Participación Ciudadana. Este equipo orienta técnicamente los ejercicios de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 9 de 20

participación y rendición de cuentas, promueve la articulación entre las diferentes dependencias, acompaña la definición de metodologías y consolida los resultados, compromisos y oportunidades de mejora derivados del relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor.

Nivel 2. Dependencias que implementan. Está conformado por las dependencias que, de acuerdo con sus competencias y su relación directa con los grupos de valor, participan en la planeación y desarrollo de espacios específicos de participación. La Gerencia de Educación Posmedia, mediante los equipos territorial y de bienestar, facilita el relacionamiento con jóvenes, instituciones educativas y demás actores vinculados a la oferta de educación posmedia. La Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del equipo de procesos estratégicos, acompaña los ejercicios participativos relacionados con sus programas, proyectos e iniciativas. Por su parte, la Subgerencia Administrativa, mediante el equipo de atención y servicio a la ciudadanía, aporta información proveniente de los canales de atención y contribuye a identificar necesidades, expectativas y oportunidades de mejora manifestadas por la ciudadanía.

Nivel 3. Equipos transversales que brindan herramientas y apoyo técnico. Estos equipos complementan la implementación de la participación ciudadana desde sus conocimientos especializados. La Gerencia de Estrategia, a través del equipo de innovación pública, aporta metodologías y herramientas para el diseño de ejercicios de cocreación, ideación y participación colaborativa. A su vez, la Dirección General, mediante el equipo asesor de comunicaciones, apoya la divulgación, convocatoria y socialización de los espacios y sus resultados, contribuyendo a que la información llegue de manera clara y oportuna a los diferentes públicos de la entidad, a través de los canales oficiales definidos por la entidad.

Niveles 4 y 5: Dependencias de articulación y seguimiento. Estos equipos coordinan, articulan y monitorean temas transversales a la participación ciudadana. Su labor se apoya en instrumentos distritales y nacionales que permiten registrar y evaluar los planes y acciones de mejora orientados a fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública

4.4. Caracterización de grupos de valor y partes interesadas de la entidad

Los **grupos de valor y partes interesadas** caracterizados por la Agencia Atenea corresponden a personas naturales y jurídicas, entidades públicas, organizaciones y actores estratégicos que mantienen una relación directa o indirecta con la entidad.

Para efectos de este documento, se entienden como grupos de valor a aquellos actores que son destinatarios directos de los programas, proyectos, estrategias o acciones desarrolladas por la Agencia y sobre quienes se busca generar valor público en el marco de la misionalidad. Por otro lado, las partes interesadas comprenden aquellos actores que, sin ser necesariamente beneficiarios directos de la oferta institucional, tienen interés, incidencia, corresponsabilidad o capacidad de influencia sobre la gestión, los resultados o el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 10 de 20

Esta articulación se da en el marco de su misión institucional y de la prestación de bienes y servicios vinculados al acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia, así como a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En este sentido, la participación activa de ambos actores es clave para identificar necesidades, expectativas, aportes y recomendaciones que orienten y fortalezcan el accionar institucional. A continuación, se presentan los principales grupos de valor y partes interesadas de la entidad, detallando su caracterización general, temas de interés y los espacios de participación y relacionamiento asociados.

Tabla 3. Grupos de valor y partes interesadas

Grupo de valor o partes interesadas	Caracterización general	Temas de interés	Espacios de participación y relacionamiento
Ciudadanía general y grupos poblacionales (parte interesada)	Ciudadanía interesada en la gestión institucional de la Agencia Atenea, incluyendo grupos poblacionales, organizaciones sociales, líderes y lideresas comunitarias y demás actores interesados en la educación posmedia, la ciencia, la tecnología y la innovación.	Acceso a programas, identificación de barreras, participación ciudadana, necesidades territoriales y poblacionales, enfoques diferenciales.	Mesas de diálogo, grupos focales, concertaciones, encuestas, socializaciones, ferias de servicios y espacios de participación diferencial.
Aspirantes a programas (parte interesada)	Ciudadanía interesada en acceder a programas, convocatorias y beneficios ofrecidos por la Agencia Atenea.	Convocatorias, orientación vocacional, acceso y permanencia, requisitos de participación y oportunidades de formación.	Ferias universitarias, festivales de servicios, espacios itinerantes, socializaciones y jornadas de orientación.
Beneficiarios y beneficiarias de programas (grupo de valor)	Personas vinculadas a programas, proyectos estratégicos implementados por la Agencia Atenea.	Permanencia, apoyos económicos, acompañamiento, bienestar, empleabilidad, fortalecimiento de trayectorias educativas, convocatorias de proyectos de ciencia, tecnología e innovación y acompañamiento a proyectos.	Inducciones, foros, actividades de pasantía social, espacios de seguimiento, encuentros de beneficiarios, diálogos ciudadanos, mesas de seguimiento de beneficiarios de proyecto de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación.
Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (grupo de valor)	Instituciones aliadas para la implementación y desarrollo de programas, proyectos y estrategias de educación posmedia, investigación e innovación.	Oferta académica, articulación institucional, acceso, permanencia, investigación, innovación y fortalecimiento de capacidades.	Reuniones de seguimiento, encuentros institucionales, mesas técnicas, espacios de concertación y articulación académica.
Instituciones Educativas Distritales	Instituciones de educación media articuladas con estrategias de tránsito a la educación posmedia	Orientación vocacional, tránsito a educación superior, acceso a programas,	Ferias universitarias, socializaciones, festivales locales, jornadas de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 11 de 20

Grupo de valor o partes interesadas	Caracterización general	Temas de interés	Espacios de participación y relacionamiento
(grupo de valor)	y orientación de trayectorias educativas.	fortalecimiento de capacidades estudiantiles y docentes.	orientación y espacios de articulación institucional.
Grupos de investigación e investigadores (grupo de valor)	Investigadores, académicos, centros y grupos de investigación vinculados al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación.	Convocatorias de investigación, financiación de proyectos, fortalecimiento de capacidades científicas, generación y transferencia de conocimiento.	Mesas técnicas, encuentros académicos, espacios de cocreación, socialización de convocatorias y diálogos especializados.
Sector productivo y empresarial (grupo de valor)	Empresas, gremios y organizaciones del sector productivo interesadas en el desarrollo de talento, innovación y transferencia de conocimiento.	Formación de talento, innovación, investigación aplicada, empleabilidad, productividad y articulación universidad-empresa-Estado.	Mesas sectoriales, encuentros empresariales, espacios de articulación y cooperación, ruedas de relacionamiento y diálogos estratégicos.
Entidades distritales y nacionales (grupo de valor)	Entidades públicas articuladoras de política pública, financiación, implementación y seguimiento de programas relacionados con educación, ciencia, tecnología e innovación.	Implementación de política pública, articulación interinstitucional, enfoques diferenciales, acceso a derechos y fortalecimiento institucional.	Mesas interinstitucionales, reuniones de articulación, espacios de seguimiento, comités técnicos y escenarios de coordinación.
Organizaciones, redes y cooperación internacional (grupo de valor)	Organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional, fundaciones y aliados estratégicos que apoyan procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo de programas.	Innovación social, inclusión, fortalecimiento institucional, investigación, cooperación técnica y programas de impacto social.	Espacios de concertación, cooperación y asistencia técnica, encuentros de intercambio de experiencias y mesas de trabajo.

Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

4.5. Espacios de participación ciudadana

Los espacios de participación ciudadana constituyen escenarios de relacionamiento entre la Agencia Atenea, la ciudadanía y sus grupos de valor, orientados a informar, escuchar, dialogar, construir, hacer seguimiento y fortalecer la confianza institucional.

4.5.1. Modalidades de participación ciudadana

La participación ciudadana en la Agencia Atenea se desarrolla a través de distintos tipos de espacios, definidos de acuerdo con su propósito, el nivel de interacción esperado y las características de los grupos de valor o partes interesadas convocadas. Estos espacios permiten informar, escuchar, consultar, concertar, cocrear y rendir cuentas, reconociendo que no todos tienen el mismo alcance ni generan el mismo nivel de incidencia en la gestión institucional.

A continuación, se presentan las principales modalidades de participación implementadas por la entidad, desde espacios informativos y de escucha hasta escenarios de colaboración, control social, concertación y rendición de cuentas.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 12 de 20

Ilustración 3. Diagrama modalidades de Espacios de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

4.6. Enfoque metodológico para la participación ciudadana

El enfoque metodológico de participación ciudadana de la Agencia Atenea establece los criterios y la secuencia que orientan la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios de participación. Para ello, cada ejercicio debe partir de la definición de su propósito, el nivel de incidencia esperado y el momento del ciclo de la gestión institucional en el que se desarrolla. A partir de estos elementos se determina la metodología, los actores convocados, los mecanismos de relacionamiento y los resultados esperados.

Este enfoque se estructura en tres componentes complementarios: los criterios para determinar el alcance de la participación, el esquema operativo que organiza el desarrollo de los espacios y la ruta metodológica que establece las actividades para su implementación y seguimiento.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 13 de 20

4.6.1. Criterios para la definición de los espacios de participación ciudadana: nivel de incidencia y ciclo de la gestión institucional

Para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de los espacios de participación ciudadana, la Agencia Atenea adopta como referencia los niveles de incidencia, establecidos por la Asociación Internacional para la Participación Pública (International Association for Public Participation, 2022), que permiten establecer el alcance que tendrá la participación de la ciudadanía en cada ejercicio.

La definición del nivel de incidencia permite precisar desde la planeación si el propósito del espacio es informar, consultar, involucrar, colaborar o generar escenarios de mayor incidencia por parte de la ciudadanía. Esta definición resulta fundamental para seleccionar la metodología, determinar los resultados esperados y comunicar de manera transparente a las personas participantes el alcance real de sus aportes.

En consecuencia, cada espacio deberá establecer previamente su nivel de incidencia y comunicarlo desde la convocatoria y durante su desarrollo, con el propósito de generar claridad frente a la forma en que los aportes ciudadanos serán recibidos, analizados y, cuando corresponda, incorporados en la gestión institucional.

Ilustración 4. Niveles de incidencia de participación ciudadana



Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 14 de 20

Una vez definido el nivel de incidencia esperado por el equipo o dependencia responsable del espacio de participación que vaya a implementar el espacio de participación, deberá identificarse el momento del ciclo de la gestión institucional en el que se enmarca el ejercicio participativo. Esta relación permite establecer no solo hasta dónde puede participar la ciudadanía, sino también sobre qué proceso, decisión, programa, proyecto o resultado institucional se desarrollará dicha participación.

Los espacios podrán desarrollarse en diferentes momentos del ciclo de la gestión institucional. En el diagnóstico, la participación permite identificar necesidades, problemáticas, intereses, expectativas y barreras de la ciudadanía y los grupos de valor. En la formulación, los aportes pueden contribuir al diseño o ajuste de planes, programas, proyectos, servicios o estrategias institucionales. Durante la ejecución, la participación puede facilitar la construcción conjunta de soluciones, el acompañamiento a la implementación y el fortalecimiento de las acciones desarrolladas. Finalmente, en el control y evaluación, la ciudadanía puede realizar seguimiento a la gestión, valorar los resultados obtenidos, formular recomendaciones y ejercer control social (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

Ilustración 5. Niveles del ciclo de la gestión institucional



Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO
 DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 15 de 20

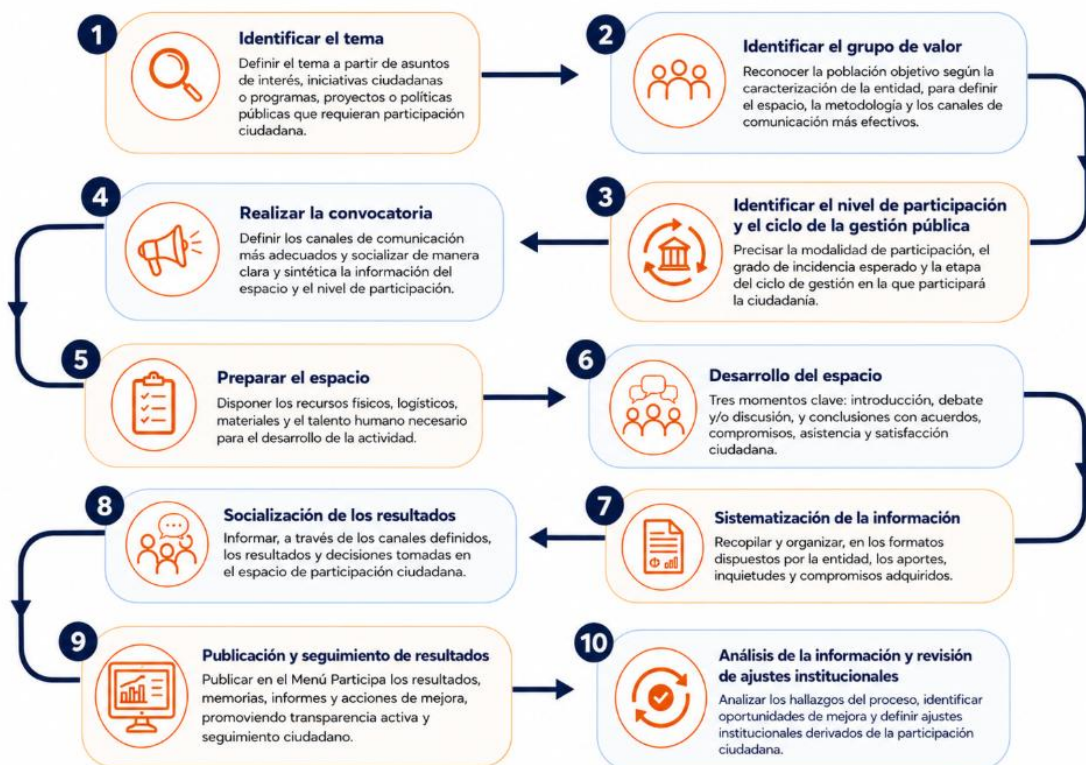
De esta manera, el nivel de incidencia y el momento del ciclo de la gestión institucional constituyen criterios complementarios: el primero establece hasta dónde puede incidir la ciudadanía, mientras que el segundo determina sobre qué momento o proceso de la gestión se desarrolla dicha participación.

4.6.2. Ruta de los espacios de participación ciudadana

Este apartado presenta la ruta metodológica para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana, la cual orienta su planeación, ejecución, sistematización, socialización de resultados, evaluación y seguimiento. Su propósito es organizar de manera clara y secuencial las acciones requeridas para cada ejercicio participativo, promover una participación incidente y fortalecer la mejora continua de la gestión institucional.

A continuación, se describen los 10 momentos que integran esta ruta, los cuales se desarrollan una vez se ha definido el nivel de incidencia esperado y el momento del ciclo de la gestión institucional al que responde cada espacio de participación.

Ilustración 6. Diagrama Ruta metodológica de espacios de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración Agencia Atenea (2026)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 16 de 20

4.7. Cronograma de actividades de participación ciudadana 2026

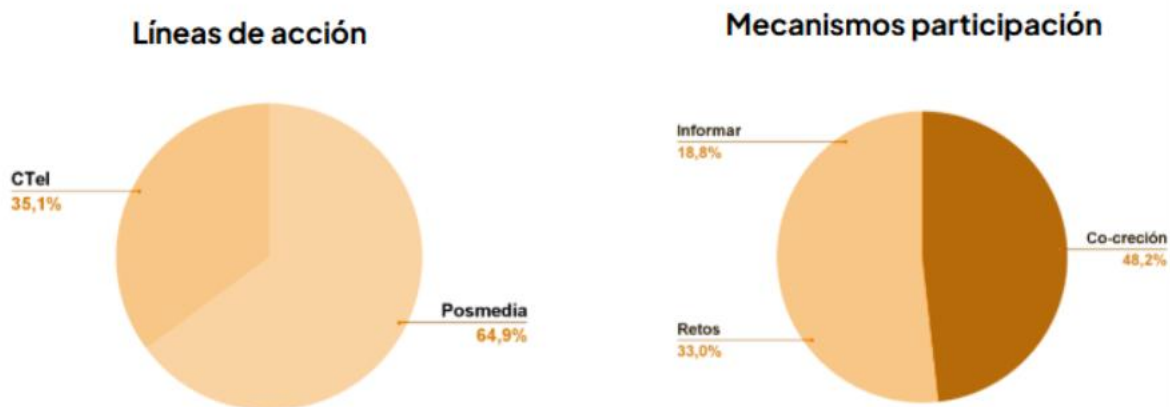
Para la definición de los espacios de participación ciudadana, la Agencia Atenea realizó una consulta ciudadana virtual a través de sus canales oficiales de comunicación en el mes de enero de 2026, con el propósito de identificar los principales intereses de la ciudadanía en relación con las dos líneas misionales de la entidad: educación posmedia y ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, la consulta permitió indagar por los mecanismos de participación de mayor interés y por los canales de comunicación a través de los cuales la ciudadanía interactúa con mayor frecuencia con la Agencia, como insumo para orientar la planeación de espacios de participación más pertinentes, accesibles y acordes con sus preferencias.

Los resultados de la consulta muestran que existe un mayor interés ciudadano por los temas asociados a **educación posmedia**, opción seleccionada por el **67 %** de las personas participantes, frente a un **33 %** que manifestó interés por asuntos relacionados con **ciencia, tecnología e innovación**. Este resultado evidencia que, aunque ambas líneas misionales generan interés, la educación posmedia concentra una mayor demanda de información y participación, lo que puede orientar la priorización de contenidos, espacios y estrategias de relacionamiento con la ciudadanía.

En relación con los mecanismos de participación, la cocreación concentra la mayor preferencia, con 48,2 %, seguida de los retos, con 33,0 %, y de los espacios orientados a informar, con 18,8 %. Este resultado sugiere un interés relevante por mecanismos que permitan una participación más activa y colaborativa, en los que la ciudadanía pueda aportar ideas, construir alternativas y vincularse de manera más directa con la gestión institucional.

Gráfica 1. Líneas de acción y mecanismos de participación priorizados por la ciudadanía



Fuente: Agencia Atenea (2026)

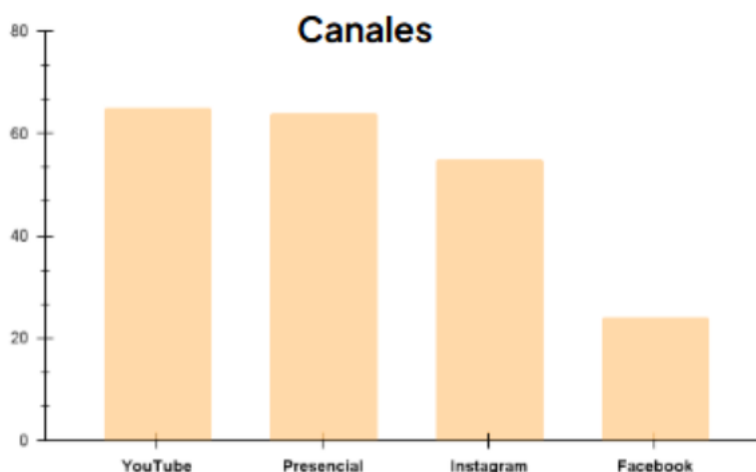
Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO
 DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 17 de 20

Respecto a los canales de interacción, la gráfica evidencia una mayor preferencia por YouTube y los espacios presenciales, seguidos por Instagram, mientras que Facebook registra el menor nivel de preferencia entre los canales consultados.

Gráfica 2. Canales de comunicación priorizados por la ciudadanía



Fuente: Agencia Atenea (2026)

En el marco de los resultados de la encuesta ciudadana realizada en el mes de enero de 2026 y de la totalidad de los elementos definidos en este documento, incluyendo la caracterización de grupos de valor, los niveles de incidencia, el ciclo de gestión, la ruta metodológica y los equipos corresponsables, se materializan e integran operativamente en la Matriz Plan Institucional de Participación Ciudadana (documento Excel anexo F1_PL1_DE), constituyéndose en la herramienta concreta para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la participación en la entidad.

Asimismo, la ciudadanía puede conocer los documentos e instrumentos asociados al plan en el Menú Participa de la página web de la Agencia Atenea.

4.8. Canales de interacción ciudadana

La Agencia Atenea, en su compromiso por garantizar una comunicación efectiva y un servicio de calidad a la ciudadanía, orienta la gestión de sus canales de información y atención a partir de cuatro principios que buscan asegurar un acceso comprensible, consistente, cercano y oportuno a la información institucional:

- **Claridad:** la información debe ser fácil de entender, sin tecnicismos innecesarios y con un lenguaje accesible para todos los ciudadanos.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 18 de 20

- **Coherencia:** los mensajes deben ser consistentes en todos los canales y medios de comunicación, asegurando que no haya contradicciones o confusiones.
- **Calidez:** la interacción con la ciudadanía debe ser cercana, empática y respetuosa, promoviendo un trato digno y accesible.
- **Oportunidad:** la información debe estar disponible en el momento adecuado, permitiendo a la ciudadanía tomar decisiones informadas a tiempo.

En el marco de dichos principios la entidad pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de atención:

- **Escrito**
 - Formulario de la ventanilla única de radicación: <https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/%23!/radicacionPQR>
- **Telefónico**
 - Línea de Atención al Ciudadano: +57 (601) 6660006
- **Punto de atención presencial**
 - SuperCADE CAD: Carrera 30 No. 25-90
- **Virtual**
 - Chat: <https://bpmconsulting4.ucontactcloud.com/WebChat/AteneaForms/?form=wc>
 - Videollamada en lengua de señas colombiana: <https://bpmconsulting4.ucontactcloud.com/WebChat/AteneaAgendamientoWcb/Portal/>
- **Redes sociales:**
 -  Instagram: @agenciaateneabogota
 -  YouTube: @ContactoAgenciaATENEA
 -  X: @ateneaBogota
 -  TikTok: @agenciaateneabogota
 -  LinkedIn@agenciaateneabogota

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO
 DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana	CÓDIGO: PL1_DE
		VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
		Página: 19 de 20

5. Documentos de referencia

- International Association for Public Participation (2022). Spectrum of public participation.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública. Dirección de participación, transparencia y servicio al ciudadano. Versión 1.

6. Relación de formatos

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_PL1_DE	Formato Matriz espacios de participación ciudadana

7. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
12/02/2024	P1_DE V3	Se actualizó el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2026, fortaleciendo su estructura conceptual, metodológica y operativa. La actualización incluyó la revisión de la definición y los principios orientadores de la participación ciudadana; la incorporación de un diagnóstico institucional sobre el avance de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y la definición del esquema de corresponsabilidad institucional, precisando los roles de las dependencias y equipos que intervienen en los ejercicios participativos. Asimismo, se actualizó la caracterización de los grupos de valor y partes interesadas, incluyendo sus principales temas de interés y espacios de relacionamiento; se precisaron las modalidades de participación ciudadana y los criterios para la formulación de los espacios, de acuerdo con su nivel de incidencia y el momento del ciclo de la gestión institucional; se fortaleció la ruta metodológica para su planeación, desarrollo, sistematización, seguimiento y retroalimentación; y se actualizaron los canales de interacción y comunicación con la ciudadanía.
28/06/2023	PL1_DE V2	Se ajustó el objetivo y alcance, se agregó normativa asociada a la Política de Participación Ciudadana, se actualizaron los grupos de valor de cada gerencia misional y se actualizaron los canales de atención de la entidad de cara a la ciudadanía y los grupos de valor.
17/04/2023	V1- PL1_DE	Se agregó el tema de rendición de cuentas, donde se define qué es y qué espacios se determinan para el diálogo con la ciudadanía; este cambio se realiza por solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, quienes realizaron la observación para la aprobación de dicho plan en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO
 DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Plan Institucional de Participación Ciudadana		CÓDIGO: PL1_DE
			VERSIÓN: 4
	Direccionamiento Estratégico		FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2026
			Página: 20 de 20

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Kimberly Alexandra Ibañez Rojas	Contratista-Gerencia de Estrategia	01/09/2026
Revisó	Ximena Pardo Peña	Gerente de Estrategia (E)	22/09/2026
Aprobó	Ximena Pardo Peña	Subgerente de Planeación	22/09/2026

 Firmado digitalmente por Ximena Pardo	
NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>